



*Resolución*

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 487/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Ulises Lionel NUÑEZ, de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Tecnología del Hormigón, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 487/2007 de la Facultad Regional Santa Fe.

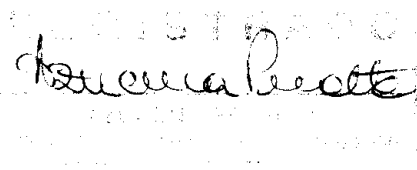
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 487/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología del Hormigón, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Ulises Lionel



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

NUÑEZ, Legajo N° 13255, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 272/2008

UTN
mel
DAM
OK

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior